**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 16}9, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto exhortar a** **la Gobernadora del Estado y al Consejo Consultivo para que suspendan todo incremento en las tarifas del transporte público de pasajeros, hasta en tanto no sean dados a conocer a la ciudadanía y medios de comunicación los estudios y análisis especializados y técnicos que llevaron a proponer el alza.** Lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 6 de abril entró en vigor la nueva tarifa establecida para Chihuahua y Ciudad Juárez. 12 pesos será la tarifa de las rutas alimentadoras y 10 pesos la del Bowí,

Resulta increíble que ante las condiciones en las que se encuentra el transporte público, sobre todo en Ciudad Juárez, en donde el Gobierno del Estado no ha hecho más que engañar a la ciudadanía, y lo más penoso a la más vulnerable, se decida por realizar este aumento.

Es definitivo que no existe un interés real de este gobierno estatal de mejorar las condiciones de vida de las y los chihuahuenses.

Desde Ciudad Juárez, durante décadas se ha hecho una exigencia a las autoridades estatales para que regulen las concesiones del transporte público.

No es posible que la ciudadanía siga padeciendo no solo la mala calidad de los camiones, sino la falta de rutas, el espaciamiento o irregularidad entre horarios, o simplemente que tengan que caminar grandes tramos para poder llegar a una parada del camión.

La gente no hace uso del indigno transporte público con el que se cuenta, por gusto o por elección, sino porque no tiene otra opción para trasladarse.

Desgraciadamente tiene que aguantar no solo las condiciones de los camiones, sino el mal trato que a veces dan los choferes, las pocas o nulas medidas de seguridad, el exceso de velocidad con la que conducen o hasta el exceso de volumen dentro de los camiones. Eso, sin contar que no respetan las medidas que deben tomar con personas adultas mayores, personas con discapacidad o hasta estudiantes, a los cuales en ocasiones discriminan por el descuento que tienen.

En una reunión celebrada por el Secretario General de Gobierno, el Licenciado Santiago de la Peña, con los Consejos Consultivos de Transporte de Chihuahua y Ciudad Juárez, se tomó la decisión de llevar a cabo este aumento con la condición de que los ruteros cumplan con 10 requisitos, pero se olvidan de que la ciudadanía tiene años pagando los aumentos que arbitrariamente se han ido imponiendo sin que se refleje en algún resultado. Son los mismos concesionarios, los mismos camiones viejos, obsoletos, que son basura de otro país y que incluso en cualquier otro lado ya no permitirían su uso.

Pero aquí no sucede eso, aquí las decisiones se toman pensando en quienes han controlado el transporte y no en los usuarios.

Tenemos el transporte público catalogado como el segundo peor del país de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI.

* En rutas suficientes, se obtuvo un 52.5% de satisfacción.
* Tiempo breve de espera para abordar, en el cual la entidad alcanzó un 43.5% y
* Operadores amables y respetuosos con los usuarios, con un 59%.

Aunado a esto, en Juárez ni siquiera se ha consolidado el BRT II. Suponemos que, en las comodidades de Palacio de Gobierno, no afecta ni se acuerdan de como dejaron a la ciudad y que incluso seguimos con un carril sin uso en las principales avenidas de la ciudad, estaciones sin uso que no tardan en ser vandalizadas.

Con excusas el gobierno estatal ha lastimado directamente la economía de quienes menos tienen, ya que el transporte colectivo es el principal servicio que tienen para acceder a sus trabajos y estudios.

De acuerdo con la Ley, las tarifas del transporte público colectivo y masivo se establecerán con base en los estudios y análisis especializados y técnicos. Los estudios técnicos deberán contener, al menos, los siguientes aspectos:

* Estimación de la demanda de cada ruta durante el horario de servicio, en una semana representativa, incluyendo horas valle y pico, proveniente de fuentes de información oficiales o confiables.
* Reportes de ascenso y descenso, cierre de circuito, equipos de control y vigilancia, y estudios de movilidad.
* Inventario de los vehículos que presten el servicio de que se trate, considerando marcas, año de fabricación y tipo de combustible.
* Longitud del recorrido por ruta.
* Estudios de mercado de costos variables y costos de operación, en específico: refacciones, combustibles y mantenimiento, que permitan determinar el costo de operación de la prestación del servicio.
* Costos administrativos, que incluyan la depreciación de los bienes e instalaciones necesarias, y las remuneraciones a su personal.
* Análisis de la estructura de costos de la modalidad en cuestión para cada tipo de vehículo, expresado en costo por kilómetro y por pasajero.
* Análisis de sensibilidad en la tarifa por las variaciones de los principales componentes de la estructura de costos, tales como: demanda, costos, utilidad y descuentos.
* Así como Planes o compromisos para el mejoramiento del servicio, que incluya entre otros aspectos la organización administrativa, equipamiento físico y tecnológico, mantenimiento y renovación de flota vehicular, capacitación, operación, calidad, mejoras y mantenimiento al equipamiento.

Ninguno de estos estudios y análisis se ha hecho público por parte del Gobierno del Estado.

Hagamos una comparación del transporte que tiene la Ciudad de México contra el que cuenta el estado de Chihuahua. Mientras en la Capital se cuenta con un sistema de transporte de vanguardia, eficiente y barato y su costo es de tan solo 6 pesos, en nuestro estado será del doble.

El sistema de “concesiones” de este servicio se ha convierto en la realidad en monopolios privados a perpetuidad por heredables. ¿Dónde quedan los usuarios, los clientes, los que pagan día con día las ganancias de las empresas regaladas por los gobiernos? ¿A caso la ciudadanía fue tomada en cuenta en los Consejos Consultivos?

Se debió abrir el diálogo a la participación de los usuarios, especialistas, estudiantes y todos los sectores de la sociedad chihuahuense que estamos siendo afectados por esta alza en el transporte público.

El Gobierno del Estado no entiende que el derecho a la ciudad, a la educación, al trabajo están vinculados con el servicio público de un sistema de transporte público digno.

**ACUERDO:**

**PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhortar a** **la Gobernadora del Estado y al Consejo Consultivo para que suspendan todo incremento en las tarifas del transporte público de pasajeros, hasta en tanto no sean dados a conocer a la ciudadanía y medios de comunicación los estudios y análisis especializados y técnicos que llevaron a proponer el alza.**

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de abril del 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP.MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ**  **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
| **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |